



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

---

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL  
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
EJERCICIO 2015**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES AÑO 2016**





CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

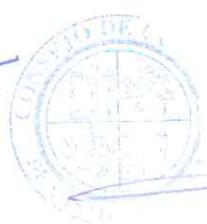
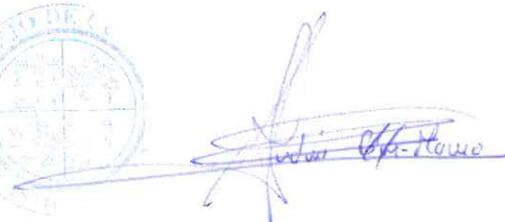
ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 76/2017, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2015, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016 y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas, en Palencia, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
<b>II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>II.2.1. PERÍODO ANALIZADO .....</b>	<b>5</b>
<b>II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES             AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y             COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....</b>	<b>9</b>
<b>III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD             AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL             EJERCICIO ANTERIOR .....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA             COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI ..</b>	<b>18</b>
<b>III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2015 ....</b>	<b>18</b>



<b>III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI .....</b>	<b>19</b>
<b>III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2015 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2015 .....</b>	<b>21</b>
<b>III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI .....</b>	<b>23</b>
<b>III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES .....</b>	<b>24</b>
<b>III.4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI .....</b>	<b>24</b>
<b>III.4.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2015 .....</b>	<b>24</b>
<b>III.4.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2015 .....</b>	<b>26</b>
<b>III.4.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS .....</b>	<b>28</b>
<b>III.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES .....</b>	<b>29</b>
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>31</b>
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>32</b>
<b>VI. OPINIÓN .....</b>	<b>32</b>
<b>VII. ANEXOS .....</b>	<b>33</b>



### **ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>CCAA</b>	Comunidades Autónomas
<b>FCI</b>	Fondos de Compensación Interterritorial
<b>F.P.</b>	Formación Profesional
<b>ISSAI</b>	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>ITA</b>	Instituto Tecnológico Agrario
<b>Nº</b>	Número
<b>“O”</b>	Obligación reconocida
<b>SICCAL</b>	Sistema de Información Contable de Castilla y León
<b>S/</b>	Sobre

### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. PRESENTACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2016, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de febrero de 2016 (BOCyL número 43, de 3 de marzo de 2016), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015”.

Los trabajos de fiscalización se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

### **I.2. MARCO NORMATIVO**

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

**a) Legislación autonómica:**

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 11/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2015.

**b) Legislación estatal:**

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2015.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

### **II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN**

#### **II.2.1. PERÍODO ANALIZADO**

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2015, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2015 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

### **II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN**

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto, cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, y de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

### **II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2015 la Comunidad ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2015. El universo de la muestra está formado por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2015.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2015, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. El tamaño muestral para la población de 49 proyectos, una precisión (error tolerable) del 6%, un error esperado del 1,5% y un nivel de confianza del 80% es de 35 proyectos, es decir, un

71,43% de la población. Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de julio de 2017.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo, así como de las formuladas por otras Consejerías y Entidades del Sector Público de la Comunidad. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas

han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

### **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES**

##### **III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

El porcentaje aprobado por la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 para la dotación del FCI, asciende al 29,23% de la base de cálculo constituida por la Inversión Pública. En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 432.430,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 324.330,61 miles de euros y, el 25% al Fondo Complementario, 108.099,39 miles de euros.

Para la financiación de las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores se dota un crédito en la Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial», Servicio 20 «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.», programa 941N «Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial», Concepto 759 «Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial» por importe de 150.000,00 miles de euros.

La distribución de los Fondos por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 1**

(en miles de euros)

<b>Dotación FCI 2015 (miles de euros)</b>				
<b>Comunidad Autónoma o Ciudad</b>	<b>Fondo de Compensación</b>	<b>Fondo Complementario</b>	<b>Total FCI 2015</b>	<b>% sobre el Total</b>
Andalucía	120.356,79	40.114,92	160.471,71	37,11
Principado de Asturias	9.555,69	3.184,90	12.740,59	2,95
Canarias	34.858,35	11.618,29	46.476,64	10,75
Cantabria	3.048,21	1.015,97	4.064,18	0,94
Castilla y León	13.941,44	4.646,68	18.588,12	4,30
Castilla-la Mancha	27.800,67	9.265,96	37.066,63	8,57
Comunitat Valenciana	41.419,58	13.805,15	55.224,73	12,77
Extremadura	19.961,97	6.653,32	26.615,29	6,15
Galicia	32.189,59	10.728,79	42.918,38	9,92
Región de Murcia	16.233,92	5.410,77	21.644,69	5,01
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
<b>Total</b>	<b>324.330,61</b>	<b>108.099,39</b>	<b>432.430,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2015 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 37,11% seguida de la Comunitat Valenciana, Canarias y Galicia que reciben un 12,77%; 10,75% y un 9,92%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,30% del importe total.

La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2015, en relación con la correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, y en el artículo 102 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de se ha mantenido en el mismo importe, es decir, 432.430,00 miles de euros, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 2**

(en miles de euros)

<b>Dotación FCI 2014 y 2015 (miles de euros) Variaciones</b>			
<b>Comunidad Autónoma o Ciudad</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>% Variación</b>
Andalucía	159.350,27	160.471,71	0,70
Principado de Asturias	13.065,23	12.740,59	-2,48
Canarias	44.689,07	46.476,64	4,00
Cantabria	3.903,97	4.064,18	4,10
Castilla y León	20.885,81	18.588,12	-11,00
Castilla-la Mancha	37.715,89	37.066,63	-1,72
Comunitat Valenciana	53.867,20	55.224,73	2,52
Extremadura	26.897,77	26.615,29	-1,05
Galicia	44.549,94	42.918,38	-3,66
Región de Murcia	20.885,81	21.644,69	3,63
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.309,52	3.309,52	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	3.309,52	3.309,52	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>432.430,00</b>	<b>432.430,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2014 y 2015 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

A pesar de haberse mantenido la dotación global, Castilla y León, con un porcentaje negativo del 11%, es la Comunidad Autónoma que ha sufrido la mayor caída respecto a la dotación que recibió el ejercicio anterior. Por otro lado, Canarias, Cantabria y Región de Murcia, son las CCAA que han incrementado sus dotaciones en comparación con el ejercicio anterior, en torno al 4% cada una de ellas.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad y Ciudad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2014 y 2015, observándose que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que mayor disminución ha experimentado en términos relativos respecto del ejercicio anterior con 0,53 puntos porcentuales, siendo Canarias la que más ha aumentado su participación con 0,42 puntos en términos relativos.

**Cuadro nº 3**

<b>Dotaciones FCI 2014 y 2015 Diferencia en puntos porcentuales</b>			
<b>Comunidades Autónomas</b>	<b>FCI 2014 % sobre el Total de la dotación</b>	<b>FCI 2015 % sobre el Total de la dotación</b>	<b>Diferencia puntos porcentuales</b>
Andalucía	36,85	37,11	0,26
Principado de Asturias	3,02	2,95	-0,07
Canarias	10,33	10,75	0,42
Cantabria	0,90	0,94	0,04
Castilla y León	4,83	4,30	-0,53
Castilla-la Mancha	8,72	8,57	-0,15
Comunitat Valenciana	12,46	12,77	0,31
Extremadura	6,22	6,15	-0,07
Galicia	10,30	9,92	-0,38
Región de Murcia	4,83	5,01	0,18
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2014 y 2015 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

**III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

En el Anexo a la Sección 33 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2015.

El Artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

En el cuadro número 4 se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos recogidas en el Anexo a la Sección 33 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y la información facilitada por la Comunidad.

**Cuadro nº 4**

**RELACIÓN DE PROYECTOS QUE INTEGRAN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Consejería	Materia	Año	Nº proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos Generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2015	0001	Agricultura y Ganadería e ITA/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	2.699.830,00	2.699.830,00	0,00
04	01	2015	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	1.788.010,00	1.788.010,00	0,00
05	19	2015	0003	Sanidad- Gerencia Regional de Salud / Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	5.619.130,00	5.619.130,00	0,00
07	18	2015	0004	Educación / Infraestructuras para la educación	Varias provincias	3.834.470,00	3.834.470,00	0,00
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN 2015 CASTILLA Y LEÓN</b>						<b>13.941.440,00</b>	<b>13.941.440,00</b>	<b>0,00</b>

03	13	2015	0005	Agricultura y Ganadería e ITA/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	899.860,00	899.860,00	0,00
04	01	2015	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	595.940,00	595.940,00	0,00
05	19	2015	0007	Sanidad- Gerencia Regional de Salud / Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	1.872.850,00	1.872.850,00	0,00
07	18	2015	0008	Educación / Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.278.030,00	1.278.030,00	0,00
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO 2015 CASTILLA Y LEÓN</b>						<b>4.646.680,00</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL FCI 2015 CASTILLA Y LEÓN</b>						<b>18.588.120,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y datos enviados por la Intervención General.

La cantidad asignada a la Comunidad para 2015 ascendió a 18.588.120,00 € de los cuales el 19,36 % se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 12,83 % a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 40,31 % a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 27,50 % a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 5**

Superproyectos	Consejería	DOTACIÓN FCI 2015	% sobre el total FCI
Infraestructuras Agrarias	Agricultura y Ganadería	3.599.690,00	19,37
Infraestructuras Viarias	Fomento y Medio Ambiente	2.383.950,00	12,83
Infraestructuras Sanitarias	Sanidad	7.491.980,00	40,31
Infraestructuras para la Educación	Educación	5.112.500,00	27,50
<b>TOTAL</b>		<b>18.588.120,00</b>	<b>100,00</b>

En el cuadro número 6 se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2014 y 2015 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

**Cuadro nº 6**

Superproyectos	DOTACIÓN 2014	DOTACIÓN 2015	% sobre el total FCI 2015	% Variación 2014/2015
<b>FONDO DE COMPENSACIÓN</b>				
Infraestructuras Agrarias	3.033.590,00	2.699.830,00	14,52	-11,00
Infraestructuras Viarias	2.009.060,00	1.788.010,00	9,62	-11,00
Infraestructuras Sanitarias	6.313.720,00	5.619.130,00	30,23	-11,00
Infraestructuras para la Educación	4.308.380,00	3.834.470,00	20,63	-11,00
<b>Total Fondo Compensación</b>	<b>15.664.750,00</b>	<b>13.941.440,00</b>	<b>75,00</b>	<b>-11,00</b>
<b>FONDO COMPLEMENTARIO</b>				
Infraestructuras Agrarias	1.011.060,00	899.860,00	4,84	-11,00
Infraestructuras Viarias	669.570,00	595.940,00	3,21	-11,00
Infraestructuras Sanitarias	2.104.350,00	1.872.850,00	10,08	-11,00
Infraestructuras para la Educación	1.436.080,00	1.278.030,00	6,88	-11,01
<b>Total Fondo Complementario</b>	<b>5.221.060,00</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>25,00</b>	<b>-11,00</b>
<b>TOTAL FCI</b>	<b>20.885.810,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>100,00</b>	<b>-11,00</b>

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

Respecto del ejercicio 2014, la asignación de los FCI a la Comunidad ha disminuido en 2.297.690,00 € lo que supone un decremento del 11%, siendo el mismo porcentaje de disminución en el total del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario y suponiendo igualmente la misma variación porcentual para todos los superproyectos.

### **III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

En 2015 las dotaciones de los FCI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León vuelven a decrecer por séptimo año consecutivo. La disminución global de la dotación de los FCI desde 2003 hasta 2015 asciende al 72,73%, diferenciándose dos etapas:

La primera, entre 2003 y 2008, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490,00 € de 2003 hasta 85.058.060,00 € de 2008, es decir, un aumento global del 24,76%.

La siguiente etapa, de 2008 a 2015, los recursos van descendiendo desde los 85.058.060,00 € de 2008 hasta los 18.588.120,00 € del 2015 lo que supone una disminución del 78,15%.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750,00 € en 2003 a 2.383.950,00 € en 2015; la variación experimentada supone un descenso del 95,15% en dicho período. En Infraestructuras Agrarias la variación negativa ha sido del 75,86%, al comparar la dotación de 14.911.090,00 € correspondiente a 2003 con la del ejercicio 2015, 3.599.690,00 €

En el ejercicio 2015, los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación, con dotaciones desde 2009, reducen sus asignaciones en el 47,98% y el 63,90% con respecto a las del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2015.

**Cuadro nº 7.1**

**EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2003-2015**

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	DOTACIÓN 2015	% Variación 2003/2015	% Variación 2009-2015
Infraestructuras Agrarias	11.183.320,00	11.492.540,00	11.983.590,00	12.352.400,00	13.431.820,00	13.952.950,00	18.879.240,00	14.938.070,00	8.721.540,00	5.038.450,00	3.967.750,00	3.033.590,00	2.699.830,00	-75,86	-
Infraestructuras Viarias	36.898.300,00	37.918.560,00	39.539.020,00	40.755.890,00	44.317.380,00	46.036.820,00	18.750.000,00	14.835.810,00	8.661.840,00	9.057.150,00	7.131.990,00	2.009.060,00	1.788.010,00	-95,15	-
Saneamiento Integral de Aguas	3.049.990,00	3.134.330,00	3.268.270,00	3.368.850,00	3.663.230,00	3.805.370,00	3.879.240,00	3.069.420,00	1.792.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	-
Infraestructuras Sanitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.800.000,00	8.403.010,00	4.906.070,00	3.884.610,00	3.059.110,00	6.313.720,00	5.619.130,00	-	-47,97
Infraestructuras para la Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.620.000,00	8.545.430,00	4.989.220,00	5.866.490,00	4.619.840,00	4.308.380,00	3.834.470,00	-	-63,89
<b>Total Fondo Compensación</b>	<b>51.131.610,00</b>	<b>52.545.430,00</b>	<b>54.790.880,00</b>	<b>56.477.140,00</b>	<b>61.412.430,00</b>	<b>63.795.140,00</b>	<b>62.928.480,00</b>	<b>49.791.740,00</b>	<b>29.070.740,00</b>	<b>23.846.700,00</b>	<b>18.778.690,00</b>	<b>15.664.750,00</b>	<b>13.941.440,00</b>	<b>-72,73</b>	<b>-</b>
Infraestructuras Agrarias	3.727.770,00	3.830.460,00	3.994.150,00	4.117.070,00	4.476.840,00	4.650.530,00	6.292.030,00	4.978.530,00	2.906.700,00	1.679.480,00	1.322.450,00	1.011.060,00	899.860,00	-75,86	-
Infraestructuras Viarias	12.299.450,00	12.638.260,00	13.178.330,00	13.583.920,00	14.770.960,00	15.344.050,00	6.250.000,00	4.945.270,00	2.887.280,00	3.018.260,00	2.377.090,00	669.570,00	595.940,00	-95,15	-
Saneamiento Integral de Aguas	1.016.660,00	1.044.670,00	1.089.320,00	1.122.840,00	1.220.960,00	1.268.340,00	1.292.030,00	1.022.310,00	596.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	-
Infraestructuras Sanitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000,00	2.801.000,00	1.635.350,00	1.294.870,00	1.019.600,00	2.104.350,00	1.872.850,00	-	-47,98
Infraestructuras para la Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.540.000,00	2.848.480,00	1.663.080,00	1.955.500,00	1.539.800,00	1.436.080,00	1.278.030,00	-	-63,90
<b>Total Fondo complementario</b>	<b>17.043.880,00</b>	<b>17.513.390,00</b>	<b>18.261.800,00</b>	<b>18.823.830,00</b>	<b>20.468.760,00</b>	<b>21.262.920,00</b>	<b>20.974.060,00</b>	<b>16.595.590,00</b>	<b>9.689.280,00</b>	<b>7.948.110,00</b>	<b>6.258.940,00</b>	<b>5.221.060,00</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>-72,74</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL FCI</b>	<b>68.175.490,00</b>	<b>70.058.820,00</b>	<b>73.052.680,00</b>	<b>75.300.970,00</b>	<b>81.881.190,00</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>83.902.540,00</b>	<b>66.387.330,00</b>	<b>38.760.020,00</b>	<b>31.794.810,00</b>	<b>25.037.630,00</b>	<b>20.885.810,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>-72,73</b>	<b>-</b>

**Cuadro nº 7.2**

PROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	DOTACIÓN 2015	% Variación 2003/2008	% Variación 2008/2015
Infraestructuras Agrarias	14.911.090,00	15.323.000,00	15.977.740,00	16.469.470,00	17.908.660,00	18.603.480,00	25.171.270,00	19.916.600,00	11.628.240,00	6.717.930,00	5.290.200,00	4.044.650,00	3.599.690,00	24,76	-80,65
Infraestructuras Viarias	49.197.750,00	50.556.820,00	52.717.350,00	54.339.810,00	59.088.340,00	61.380.870,00	25.000.000,00	19.781.080,00	11.549.120,00	12.075.410,00	9.509.080,00	2.678.630,00	2.383.950,00	24,76	-96,12
Saneamiento Integral de Aguas	4.066.650,00	4.179.000,00	4.357.590,00	4.491.690,00	4.884.190,00	5.073.710,00	5.171.270,00	4.091.730,00	2.388.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,76	-100,00
Infraestructuras Sanitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.400.000,00	11.204.010,00	6.541.420,00	5.179.480,00	4.078.710,00	8.418.070,00	7.491.980,00	-	-
Infraestructuras para la Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.160.000,00	11.393.910,00	6.652.300,00	7.821.990,00	6.159.640,00	5.744.460,00	5.112.500,00	-	-
<b>TOTAL FCI</b>	<b>68.175.490,00</b>	<b>70.058.820,00</b>	<b>73.052.680,00</b>	<b>75.300.970,00</b>	<b>81.881.190,00</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>83.902.540,00</b>	<b>66.387.330,00</b>	<b>38.760.020,00</b>	<b>31.794.810,00</b>	<b>25.037.630,00</b>	<b>20.885.810,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>24,76</b>	<b>-78,15</b>

### **III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI**

#### **III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2015**

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los cuadros número 8 y 9. El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2015, cuyo grado de ejecución a 31 de diciembre de 2015 ha alcanzado el 100%. El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

**Cuadro nº 8**

Superproyectos		Importe Dotación FCI 2015	Importe Inversión (31/12/2015)	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	2.699.830,00	2.699.830,00	100,00
002	Infraestructuras Viarias	1.788.010,00	1.788.010,00	100,00
003	Infraestructuras Sanitarias	5.619.130,00	5.619.130,00	100,00
004	Infraestructuras para la Educación	3.834.470,00	3.834.470,00	100,00
<b>FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>13.941.440,00</b>	<b>13.941.440,00</b>	<b>100,00</b>
005	Infraestructuras Agrarias	899.860,00	899.860,00	100,00
006	Infraestructuras Viarias	595.940,00	595.940,00	100,00
007	Infraestructuras Sanitarias	1.872.850,00	1.872.850,00	100,00
008	Infraestructuras para la Educación	1.278.030,00	1.278.030,00	100,00
<b>FONDO DE COMPLEMENTARIO</b>		<b>4.646.680,00</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL F.C.I. 2015</b>		<b>18.588.120,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro nº 9**

CONSEJERÍA/ ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	3.599.690,00	3.599.690,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	2.383.950,00	2.383.950,00
Gerencia Regional de Salud	7.491.980,00	7.491.980,00
Consejería de Educación	5.112.500,00	5.112.500,00
<b>Total F.C.I. 2015</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>18.588.120,00</b>

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

### **III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI**

Los superproyectos FCI 2015 están directamente relacionados con cinco subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el subprograma 312A02 Atención Especializada es gestionado por la Gerencia Regional de Salud y, por último, la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 4 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2015 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 10.

**Cuadro nº 10**

Consejería o Entidad	Superproyecto/ Subprograma presupuestario	Dotación FCI 2015 ejecutada*			Obligaciones reconocidas			% financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	3.599.690,00	0,00	3.599.690,00	40.374.790,99	498.841,90	40.873.632,89	8,92	-	8,81
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Viarias / 453A01	2.383.950,00	0,00	2.383.950,00	45.993.554,02	299.993,38	46.293.547,40	5,18	-	5,15
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias 312A02	7.491.980,00	0,00	7.491.980,00	60.516.679,86	200.000,00	60.716.679,86	12,38	-	12,34
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01 y 322A02	5.112.500,00	0,00	5.112.500,00	14.780.337,43	1.292.837,42	16.073.174,85	34,59	-	31,81
<b>TOTAL</b>		<b>18.588.120,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>161.665.362,30</b>	<b>2.291.672,70</b>	<b>163.957.035,00</b>	<b>11,50</b>	<b>-</b>	<b>11,34</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2015 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

\* Certificaciones del FCI 2015 correspondientes a la 3ª petición de fondos.

Los FCI 2015, a 31 de diciembre, han financiado el 8,81% del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 5,15% del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles, el 12,34% del total de las operaciones de capital del subprograma 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), y el 31,81% del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (dentro del Programa Enseñanza Escolar).

### **III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2015 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2015**

La relación de los proyectos individuales que, a 31 de diciembre de 2015, conforman el total de los ocho superproyectos FCI 2015, relacionados por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones reconocidas, del importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se recoge en los Anexos 5 a 12.

De la información facilitada por la Comunidad se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2015, que queda reflejada en el cuadro número11.

**Cuadro nº 11**

SUPERPROYECTO	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	FONDO DE COMPENSACIÓN (001)	FONDO COMPLEMENTARIO (005)	FONDO DE COMPENSACIÓN (002)	FONDO COMPLEMENTARIO (006)	FONDO DE COMPENSACIÓN (003)	FONDO COMPLEMENTARIO (007)	FONDO DE COMPENSACIÓN (004)	FONDO COMPLEMENTARIO (008)		
ÁVILA	82.444,85	0,00	1.788.010,00	0,00	0,00	0,00	87.493,07	0,00	1.957.947,92	10,53
BURGOS	241.412,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.804,79	200.982,59	819.200,02	4,41
LEÓN	1.616.877,22	899.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006.609,49	303.522,48	3.826.869,19	20,59
PALENCIA	382.154,23	0,00	0,00	595.940,00	0,00	0,00	225.724,30	0,00	1.203.818,53	6,48
SALAMANCA	264.354,68	0,00	0,00	0,00	5.619.130,00	0,00	316.887,68	359.896,40	6.560.268,76	35,29
SEGOVIA	7.651,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.711,06	253.023,30	518.385,57	2,79
SORIA	50.082,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.121,00	0,00	120.203,34	0,65
VALLADOLID	567,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.095.809,47	25.873,43	1.122.250,58	6,04
ZAMORA	9.110,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.872.850,00	397.309,14	134.731,80	2.414.001,14	12,99
Sin provincia	45.174,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.174,95	0,24
<b>TOTAL</b>	<b>2.699.830,00</b>	<b>899.860,00</b>	<b>1.788.010,00</b>	<b>595.940,00</b>	<b>5.619.130,00</b>	<b>1.872.850,00</b>	<b>3.834.470,00</b>	<b>1.278.030,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>100,00</b>

Como puede observarse en dicho cuadro, las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del 2015 han sido Salamanca con el 35,29% seguida de León y Zamora con el 20,59% y 12,99% respectivamente, siendo la menos beneficiada Soria, con el 0,65%. El 0,24% de la dotación que aparece sin provincializar corresponde a la Consejería de Agricultura y corresponden a Gastos de honorarios concentración parcelaria.

### **III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI**

De los gastos considerados como “elegibles” y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra de 35 proyectos de los 49 certificados en el ejercicio 2015, es decir, un 71,43% del total. El importe de la muestra asciende a 18.416.678,22 € lo que supone un 99,08 % de la población muestral cuyo importe asciende a 18.588.120,00 €

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta los proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizadas en el ejercicio 2015, del FCI 2015.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- Documentos contables del ejercicio 2015 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

### **III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Durante el ejercicio 2015 no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores al no haber nada pendiente, ya que en 2014 se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad.

### **III.4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI**

#### **III.4.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO**

##### **2015**

Durante el ejercicio 2015 se han efectuado peticiones por importe de 18.588.120,00 € que corresponden al total de la dotación de los FCI 2015, tal como se detalla en el cuadro número 12 que figura a continuación:

**Cuadro nº 12**

<b>Superproyectos FCI 2015 Código Identificativo</b>	<b>Peticiones de Fondos FCI 2015</b>		<b>Importe solicitado en 2015</b>		
<b>Código Identificativo</b>	<b>Nº Certificación</b>	<b>Fecha de salida</b>	<b>Fondo de Compensación</b>	<b>Fondo Complementario</b>	<b>Total FCI</b>
001	1000001688	23/02/2015	674.957,50		674.957,50
001	1000001725	17/11/2015	1.349.915,00		1.349.915,00
001	1000001737	01/12/2015	674.957,50		674.957,50
<b>Total Superproyecto 001</b>			<b>2.699.830,00</b>		<b>2.699.830,00</b>
002	1000001685	13/02/2015	447.002,50		447.002,50
002	1000001716	29/07/2015	894.005,00		894.005,00
002	1000001723	21/10/2015	447.002,50		447.002,50
<b>Total Superproyecto 002</b>			<b>1.788.010,00</b>		<b>1.788.010,00</b>
003	1000001685	13/02/2015	1.404.782,50		1.404.782,50
003	1000001717	29/07/2015	2.809.565,00		2.809.565,00
003	1000001721	21/10/2015	1.404.782,50		1.404.782,50
<b>Total Superproyecto 003</b>			<b>5.619.130,00</b>		<b>5.619.130,00</b>
004	1000001685	13/02/2015	958.617,50		958.617,50
004	1000001724	03/11/2015	1.917.235,00		1.917.235,00
004	1000001728	17/11/2015	958.617,50		958.617,50
<b>Total Superproyecto 004</b>			<b>3.834.470,00</b>		<b>3.834.470,00</b>
005	1000001688	23/02/2015		224.965,00	224.965,00
005	1000001720	08/10/2015		449.930,00	449.930,00
005	1000001722	21/10/2015		224.965,00	224.965,00
<b>Total Superproyecto 005</b>				<b>899.860,00</b>	<b>899.860,00</b>
006	1000001685	13/02/2015		148.985,00	148.985,00
006	1000001716	29/07/2015		297.970,00	297.970,00
006	1000001723	21/10/2015		148.985,00	148.985,00
<b>Total Superproyecto 006</b>				<b>595.940,00</b>	<b>595.940,00</b>
007	1000001685	13/02/2015		468.212,50	468.212,50
007	1000001717	29/07/2015		936.425,00	936.425,00
007	1000001736	01/12/2015		468.212,50	468.212,50
<b>Total Superproyecto 007</b>				<b>1.872.850,00</b>	<b>1.872.850,00</b>
008	1000001685	13/02/2015		319.507,50	319.507,50
008	1000001724	03/11/2015		639.015,00	639.015,00
008	1000001726	17/11/2015		319.507,50	319.507,50
<b>Total Superproyecto 008</b>				<b>1.278.030,00</b>	<b>1.278.030,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>13.941.440,00</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>18.588.120,00</b>

### III.4.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2015

La dotación de los FCI 2015, que asciende a 18.588.120,00 € ha sido certificada, solicitada e ingresada íntegramente en el ejercicio 2015 en las fechas que se recogen en los cuadros nº 13 y 15.

#### Cuadro nº 13

#### PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2015

<u>Superproyectos FCI 2015</u> <u>Código Identificativo</u>	Peticiónes de Fondos correspondientes FCI 2015			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001688	23/02/2015	674.957,50	18/03/2015	18/03/2015
001	1000001725	17/11/2015	1.349.915,00	09/12/2015	09/12/2015
001	1000001737	01/12/2015	674.957,50	23/12/2015	23/12/2015
<b>Total Superproyecto 001</b>			<b>2.699.830,00</b>		
002	1000001685	13/02/2015	447.002,50	18/03/2015	18/03/2015
002	1000001716	29/07/2015	894.005,00	29/09/2015	29/09/2015
002	1000001723	21/10/2015	447.002,50	18/11/2015	18/11/2015
<b>Total Superproyecto 002</b>			<b>1.788.010,00</b>		
003	1000001685	13/02/2015	1.404.782,50	18/03/2015	18/03/2015
003	1000001717	29/07/2015	2.809.565,00	29/09/2015	29/09/2015
003	1000001721	21/10/2015	1.404.782,50	18/11/2015	18/11/2015
<b>Total Superproyecto 003</b>			<b>5.619.130,00</b>		
004	1000001685	13/02/2015	958.617,50	18/03/2015	18/03/2015
004	1000001724	03/11/2015	1.917.235,00	27/11/2015	27/11/2015
004	1000001728	17/11/2015	958.617,50	09/12/2015	09/12/2015
<b>Total Superproyecto 004</b>			<b>3.834.470,00</b>		
005	1000001688	23/02/2015	224.965,00	13/03/2015	13/03/2015*
005	1000001720	08/10/2015	449.930,00	29/10/2015	29/10/2015
005	1000001722	21/10/2015	224.965,00	18/11/2015	18/11/2015
<b>Total Superproyecto 005</b>			<b>899.860,00</b>		
006	1000001685	13/02/2015	148.985,00	18/03/2015	18/03/2015
006	1000001716	29/07/2015	297.970,00	29/09/2015	29/09/2015
006	1000001723	21/10/2015	148.985,00	18/11/2015	18/11/2015
<b>Total Superproyecto 006</b>			<b>595.940,00</b>		
007	1000001685	13/02/2015	468.212,50	18/03/2015	18/03/2015
007	1000001717	29/07/2015	936.425,00	29/09/2015	29/09/2015
007	1000001736	01/12/2015	468.212,50	23/12/2015	23/12/2015
<b>Total Superproyecto 007</b>			<b>1.872.850,00</b>		
008	1000001685	13/02/2015	319.507,50	18/03/2015	18/03/2015
008	1000001724	03/11/2015	639.015,00	27/11/2015	27/11/2015
008	1000001726	17/11/2015	319.507,50	09/12/2015	09/12/2015
<b>Total Superproyecto 008</b>			<b>1.278.030,00</b>		
<b>TOTAL PETICIONES FCI 2015</b>			<b>18.588.120,00</b>		

\* Según la información proporcionada por SICCAL, la fecha de contabilización de este ingreso se produjo el 10/03/2015  
Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

Los ingresos durante el ejercicio 2015 en la Comunidad ascienden a 18.588.120,00 € correspondientes al 100% de la dotación del FCI para el ejercicio 2015. La distribución por Fondos de estos porcentajes se recoge en el cuadro nº 14 que figura a continuación.

**Cuadro nº 14**

FCI ejercicio		Fondo de Compensación	Fondo Complementario	% Dotación Total FCI
2015	Certificado, solicitado e ingresado en 2015	75,00	25,00	100,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2015 y la fecha de ingreso de los mismos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 15**

Certificación			Fecha Solicitud Interventor General y Consejera de Hacienda	Fecha Reg. salida escrito Consejera de Hacienda (1)	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2) - (1)
Nº	Importe	Fecha del Registro de Salida				
1000001685	447.002,50	13/02/2015	09/02/2015	13/02/2015	18/03/2015	33
1000001685	1.404.782,50	13/02/2015	09/02/2015	13/02/2015	18/03/2015	33
1000001685	958.617,50	13/02/2015	09/02/2015	13/02/2015	18/03/2015	33
1000001685	148.985,00	13/02/2015	09/02/2015	13/02/2015	18/03/2015	33
1000001685	468.212,50	13/02/2015	09/02/2015	13/02/2015	18/03/2015	33
1000001685	319.507,50	13/02/2015	09/02/2015	13/02/2015	18/03/2015	33
1000001688	674.957,50	23/02/2015	20/02/2015	23/02/2015	18/03/2015	23
1000001688	224.965,00	23/02/2015	20/02/2015	23/02/2015	13/03/2015	18
1000001716	894.005,00	29/07/2015	07/07/2015	no consta	29/09/2015	62*
1000001716	297.970,00	29/07/2015	07/07/2015	no consta	29/09/2015	62*
1000001717	2.809.565,00	29/07/2015	07/07/2015	no consta	29/09/2015	62*
1000001717	936.425,00	29/07/2015	07/07/2015	no consta	29/09/2015	62*
1000001720	449.930,00	08/10/2015	02/10/2015	08/10/2015	29/10/2015	21
1000001721	1.404.782,50	21/10/2015	14/10/2015	20/10/2015	18/11/2015	29
1000001722	224.965,00	21/10/2015	14/10/2015	20/10/2015	18/11/2015	29
1000001723	148.985,00	21/10/2015	14/10/2015	20/10/2015	18/11/2015	29
1000001723	447.002,50	21/10/2015	14/10/2015	20/10/2015	18/11/2015	29
1000001724	1.917.235,00	03/11/2015	30/10/2015	03/11/2015	27/11/2015	24
1000001724	639.015,00	03/11/2015	30/10/2015	03/11/2015	27/11/2015	24
1000001725	1.349.915,00	17/11/2015	16/11/2015	17/11/2015	09/12/2015	22
1000001726	319.507,50	17/11/2015	16/11/2015	17/11/2015	09/12/2015	22
1000001728	958.617,50	17/11/2015	16/11/2015	17/11/2015	09/12/2015	22
1000001736	468.212,50	01/12/2015	25/11/2015	01/12/2015	23/12/2015	22
1000001737	674.957,50	01/12/2015	25/11/2015	01/12/2015	23/12/2015	22
<b>TOTAL</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>PLAZO MEDIO FCI 2015</b>				<b>32,58</b>

\* Según datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

El tiempo máximo transcurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 62 días y el mínimo de 18 días, resultando un plazo medio de 32,58 días, plazo que se considera razonable. Este plazo medio ha vuelto a aumentar, en este caso 6,70 días respecto del ejercicio anterior.

Se hace constar que en cuatro ocasiones, en el escrito de petición de fondos por la Consejera de Hacienda al Ministerio de Hacienda, no consta la fecha de registro de salida.

### **III.4.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS**

La situación a 31 de diciembre de 2015 de la liquidación de los recursos de los FCI se recoge en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 16**

<b>Denominación Superproyecto</b>	<b>Dotación FCI 2015</b>	<b>Total certificado a 31/12/15</b>	<b>Derechos reconocidos FCI 2015</b>	<b>Total ingresado</b>
Infraestructuras Agrarias	2.699.830,00	2.699.830,00	2.699.830,00	2.699.830,00
Infraestructuras Viarias	1.788.010,00	1.788.010,00	1.788.010,00	1.788.010,00
Infraestructuras Sanitarias	5.619.130,00	5.619.130,00	5.619.130,00	5.619.130,00
Infraestructuras para la Educación	3.834.470,00	3.834.470,00	3.834.470,00	3.834.470,00
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN</b>	<b>13.941.440,00</b>	<b>13.941.440,00</b>	<b>13.941.440,00</b>	<b>13.941.440,00</b>
Infraestructuras Agrarias	899.860,00	899.860,00	899.860,00	899.860,00
Infraestructuras Viarias	595.940,00	595.940,00	595.940,00	595.940,00
Infraestructuras Sanitarias	1.872.850,00	1.872.850,00	1.872.850,00	1.872.850,00
Infraestructuras para la Educación	1.278.030,00	1.278.030,00	1.278.030,00	1.278.030,00
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>4.646.680,00</b>	<b>4.646.680,00</b>
<b>TOTAL FCI</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>18.588.120,00</b>	<b>18.588.120,00</b>

Según el Documento nº 4 “Transferencias y Subvenciones” de los Principios contables públicos, punto 3.1.4, “La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor, simultáneamente reconocerá el ingreso”.

En la contabilización de las peticiones de fondos se ha verificado lo siguiente:

1) Cuando es la propia Junta de Castilla y León la que gestiona las inversiones a través de sus Consejerías de Educación y Fomento y Medio Ambiente, se cumple lo relativo a la contabilización de los fondos FCI, es decir, se reconoce el derecho con la fecha en que se efectúa la petición de fondos al Estado y se imputa al presupuesto de ingresos en vigor.

2) En el caso de la Gerencia Regional de Salud, para la gestión de las Infraestructuras Sanitarias, se ha observado que el registro contable de los derechos reconocidos se ha producido incumpliendo lo tasado en el documento nº 4 de los principios contables públicos en lo relativo a la contabilización de los FCI, utilizando en este caso el criterio de devengo, reconociendo el derecho cuándo se ha certificado la inversión realizada.

3) En cuanto a la gestión de los fondos destinados a Infraestructuras Agrarias, se ha constatado lo siguiente:

- En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son superiores a los gastos justificados, es decir ascienden a 1.698.960,00 € cuando en realidad las certificaciones justificadas al Estado únicamente ascienden a 899.860,00 €. Además el ITA, no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de los fondos.
- En el caso de los fondos gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería es al contrario, es decir, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos justificados, es decir, los derechos reconocidos hacen un total de 1.900.730,00 € y los gastos justificados al Estado son 2.699.830,00 €

En último lugar, los ingresos correspondientes a las peticiones que se van recibiendo, se contabilizan en la misma fecha en que se produce su ingreso en la Tesorería. El importe ingresado asciende a 18.588.120,00 € lo que supone el total de las peticiones efectuadas en 2015.

### **III.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES**

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2015 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- A fecha de la conclusión del trabajo de campo del presente informe, no existía manual de procedimientos que regulara la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.

No obstante, con posterioridad, se ha publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, un “Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto.”, que será objeto de análisis en el próximo informe a realizar sobre los expedientes justificados al FCI.

- 3.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.
- 4.- La Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2015 se considera razonable. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal”.
- 5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

#### **IV. CONCLUSIONES**

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

1. La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2015 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 18.588.120,00 € lo que supone un decremento del 11% respecto del ejercicio 2014 en el que la dotación fue de 20.885.810,00 € (Apartado III.1.1)
2. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2015 alcanzó el 100%. (Apartado III.2.1)
3. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado III.2.4.)
4. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2015 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 18.588.120,00 € (Apartado III.4.1)
5. Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 18.588.120,00 € lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en 2015. (Apartado III.4.3)
6. La gestión de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados tanto en la Consejería de Agricultura y Ganadería como en el ITA, compensándose las diferencias entre ambas entidades. (Apartado III.4.3)
7. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.5)
8. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. No obstante, se ha publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, un Manual de procedimiento, que será objeto de análisis en el próximo informe. (Apartado III.5)

## **V. RECOMENDACIONES**

La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.

## **VI. OPINIÓN**

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2015 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada, con la salvedad recogida en la conclusión número 6 de este informe.

Palencia, 29 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## **VII. ANEXOS**

1.- Ejecución del subprograma 414A01 Reforma Agraria.....	33
2.- Ejecución del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles. ....	35
3.- Ejecución del subprograma 312A02 Atención Especializada. ....	36
4.- Ejecución de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. ....	37
5.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación.....	39
6.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación.....	40
7.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación.....	41
8.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación.....	42
9.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario.....	43
10.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario.....	44
11.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario.....	45
12.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015: Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario.....	46

**EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 REFORMA AGRARIA**

**Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.04.414A01.60100	Expropiación de terrenos	390.000,00	0,00	48.872,91	-48.872,91	341.127,09	82.548,29	82.548,29	82.548,29	0,00	258.578,80
03.04.414A01.60101	Ejecución de obra	16.736.039,00	0,00	636.635,21	-636.635,21	16.099.403,79	13.705.675,29	13.334.345,16	13.228.457,82	105.887,34	2.765.058,63
03.04.414A01.60109	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	478.491,64	408.468,30	319.357,49	89.110,81	-408.468,30
<b>CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>17.126.039,00</b>	<b>0,00</b>	<b>685.508,12</b>	<b>-685.508,12</b>	<b>16.440.530,88</b>	<b>14.266.715,22</b>	<b>13.825.361,75</b>	<b>13.630.363,60</b>	<b>194.998,15</b>	<b>2.615.169,13</b>
03.04.414A01.77021	Obras Complementarias	50.000,00	0,00	39.061,28	-39.061,28	10.938,72	0,00	0,00	0,00	0,00	10.938,72
03.04.414A01.7804B	Concentraciones parcelarias compartidas	0,00	39.061,28	0,00	39.061,28	39.061,28	39.061,28	39.061,28	0,00	39.061,28	0,00
<b>CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>50.000,00</b>	<b>39.061,28</b>	<b>39.061,28</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>39.061,28</b>	<b>39.061,28</b>	<b>0,00</b>	<b>39.061,28</b>	<b>10.938,72</b>
<b>TOTAL</b>		<b>17.176.039,00</b>	<b>39.061,28</b>	<b>724.569,40</b>	<b>-685.508,12</b>	<b>16.490.530,88</b>	<b>14.305.776,50</b>	<b>13.864.423,03</b>	<b>13.630.363,60</b>	<b>234.059,43</b>	<b>2.626.107,85</b>

Fuente: Páginas 116-117 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2015. Administración General.

**Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
60	Inversiones nuevas infraestructuras	29.331.293,00	-4.098.626,26	25.232.666,74	107.726,63	25.124.940,11	25.124.940,11	25.124.940,11	25.124.610,24	18.388.585,56
62	Inversiones nuevas func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-170.231,36	170.231,36	170.231,36	170.231,36	170.231,36	113.543,68
64	Gastos inversiones de carácter inmaterial	1.515.000,00	0,00	1.515.000,00	260.412,36	1.254.587,64	1.254.587,64	1.254.587,64	1.254.587,64	1.152.904,56
<b>CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>30.846.293,00</b>	<b>-4.098.626,26</b>	<b>26.747.666,74</b>	<b>197.907,63</b>	<b>26.549.759,11</b>	<b>26.549.759,11</b>	<b>26.549.759,11</b>	<b>26.549.429,24</b>	<b>19.655.033,80</b>
76	A Corporaciones Locales	0,00	459.780,62	459.780,62	0,00	459.780,62	450.780,62	459.780,62	459.780,62	459.780,62
<b>CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>	<b>459.780,62</b>	<b>459.780,62</b>	<b>0,00</b>	<b>459.780,62</b>	<b>450.780,62</b>	<b>459.780,62</b>	<b>459.780,62</b>	<b>459.780,62</b>
<b>TOTAL</b>		<b>30.846.293,00</b>	<b>-3.638.845,64</b>	<b>27.207.447,36</b>	<b>197.907,63</b>	<b>27.009.539,73</b>	<b>27.000.539,73</b>	<b>27.009.539,73</b>	<b>27.009.209,86</b>	<b>20.114.814,42</b>

Fuente: Tomo 7, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2015. Correspondiente al ITA página 42

**EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01 CARRETERAS Y FERROCARRILES**

**Sección Fomento y Medio Ambiente.- Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453A01.60100	Expropiación de terrenos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	268.537,15	268.537,15	268.537,15	0,00	-168.537,15
04.03.453A01.60101	Ejecución de obra	2.360.072,00	8.783.235,90	517.860,01	8.265.375,89	10.625.447,89	9.010.808,03	2.269.365,01	2.269.365,01	0,00	8.356.082,88
04.03.453A01.60109	Otros	1.403.700,00	17.527,22	132.139,99	-114.612,77	1.289.087,23	692.611,44	675.084,22	530.817,98	144.266,24	614.003,01
04.03.453A01.61101	Ejecución de obra	17.679.905,00	1.379.235,80	0,00	1.379.235,80	19.059.140,80	20.763.185,58	20.762.559,30	20.247.225,62	515.333,68	-1.703.418,50
04.03.453A01.61109	Otros	24.360.798,00	0,00	0,17	-0,17	24.360.797,83	22.296.623,79	22.018.008,34	21.853.232,99	164.775,35	2.342.789,49
<b>CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>45.904.475,00</b>	<b>10.179.998,92</b>	<b>650.000,17</b>	<b>9.529.998,75</b>	<b>55.434.473,75</b>	<b>53.031.765,99</b>	<b>45.993.554,02</b>	<b>45.169.178,75</b>	<b>824.375,27</b>	<b>9.440.919,73</b>
04.03.453A01.74324	Mejora infraestructura FF.CC	430.000,00	0,00	430.000,00	-430.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453A01.76072	Mejora carreteras y otras vías municipales	500.000,00	0,00	200.000,00	-200.000,00	300.000,00	299.993,38	299.993,38	230.946,12	69.047,26	6,62
<b>CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>930.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>630.000,00</b>	<b>-630.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>299.993,38</b>	<b>299.993,38</b>	<b>230.946,12</b>	<b>69.047,26</b>	<b>6,62</b>
<b>TOTAL</b>		<b>46.834.475,00</b>	<b>10.179.998,92</b>	<b>1.280.000,17</b>	<b>8.899.998,75</b>	<b>55.734.473,75</b>	<b>53.331.759,37</b>	<b>46.293.547,40</b>	<b>45.400.124,87</b>	<b>893.422,53</b>	<b>9.440.926,35</b>

Fuente: Tomo 1 Pág. 134-136, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2015. Administración General.

**EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**Gerencia Regional de Salud**

SUBPROGRAMA 312A02		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	TRANSFE. CONCENTRACIÓN	TRANSFE. DESCONCENTRAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
601	Expropiación de terrenos	0,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
621	Construcciones	55.451.362,00	-12.969.818,63	0,00	0,00	42.481.543,37	42.353.178,59	41.954.471,94	41.788.716,16	165.755,78	527.071,43
623	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	13.000.000,00	-8.030.972,14	0,00	0,00	4.969.027,86	5.717.933,24	5.632.646,21	4.279.774,63	1.352.871,58	-663.618,35
62.301	Instalaciones técnicas	4.000.000,00	-3.500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	67.656,87	67.656,87	23.872,59	43.784,28	432.343,13
62.302	Utillaje	2.000.000,00	-1.688.529,26	0,00	0,00	311.470,74	6.763,38	6.763,38	0,00	6.763,38	304.707,36
626	Mobiliario	1.060.000,00	0,00	0,00	0,00	1.060.000,00	1.037.421,57	1.015.641,33	608.117,08	407.524,25	44.358,67
631	Construcciones	3.842.214,00	-868.951,98	0,00	0,00	2.973.262,02	2.997.898,56	2.997.522,56	2.745.960,50	251.562,06	-24.260,54
633	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	4.262.001,00	0,00	0,00	0,00	4.262.001,00	7.474.856,63	7.474.856,63	5.159.515,83	2.315.340,80	-3.212.855,63
63.301	Instalaciones técnicas	750.000,00	3.368.796,51	0,00	0,00	4.118.796,51	312.802,85	312.802,85	296.901,81	15.901,04	3.805.993,66
63.302	Utillaje	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	51.564,06	51.564,06	51.564,06	0,00	198.435,94
636	Mobiliario	313.235,00	0,00	0,00	0,00	313.235,00	903.184,82	903.184,82	503.374,18	399.810,64	-589.949,82
639	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.400,00	42.400,00	0,00	42.400,00	-42.400,00
641	Campañas de promoción	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
649	Otro inmovilizado inmaterial	85.000,00	-27.782,93	0,00	0,00	57.217,07	57.169,21	57.169,21	57.169,21	0,00	47,86
<b>CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>85.113.812,00</b>	<b>-23.807.258,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>61.306.553,57</b>	<b>61.032.829,78</b>	<b>60.516.679,86</b>	<b>55.514.966,05</b>	<b>5.001.713,81</b>	<b>789.873,71</b>
740	Obras urbanización	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>		<b>85.113.812,00</b>	<b>(23.607.258,43)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>61.506.553,57</b>	<b>61.232.829,78</b>	<b>60.716.679,86</b>	<b>55.714.966,05</b>	<b>5.001.713,81</b>	<b>789.873,71</b>

Fuente: Tomo 5, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2015. Gerencia Regional de Salud

**EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y  
322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P., EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

**Sección Educación.- Servicio Dirección General de Política Educativa Escolar**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	10.937.886,00	0,00	6.479.060,22	-6.479.060,22	4.458.825,78	3.668.988,66	3.404.750,32	3.380.047,00	24.703,32	1.054.075,46
07.02.322A01.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.694,30	1.694,30	1.694,30	0,00	-1.694,30
07.02.322A01.62302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,30	14.000,30	11.074,40	2.925,90	-14.000,30
07.02.322A01.62600	Mobiliario	270.000,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	489.492,47	464.816,76	420.958,55	43.858,21	-194.816,76
07.02.322A01.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.065,95	111.065,95	93.040,54	18.025,41	-111.065,95
07.02.322A01.62900	Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.396,80	8.396,80	8.396,80	0,00	-8.396,80
07.02.322A01.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.941,58	39.941,58	39.941,58	0,00	-39.941,58
07.02.322A01.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	4.155.911,00	0,00	1.062.635,61	-1.062.635,61	3.093.275,39	3.273.359,27	3.273.359,27	3.194.843,24	78.516,03	-180.083,88
07.02.322A01.63600	Mobiliario	180.000,00	280.000,00	2.683,42	277.316,58	457.316,58	188.148,61	188.148,61	188.148,61	0,00	269.167,97
07.02.322A01.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.550,60	25.550,60	25.550,60	0,00	-25.550,60
07.02.322A01.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.635,32	20.139,22	20.139,22	0,00	-20.139,22
07.02.322A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	640,00	3.035,00	0,00	3.035,00	3.675,00	2.919,52	2.919,52	2.919,52	0,00	755,48
07.02.322A02.62100	Construcciones	203.072,00	806.000,00	15.543,66	790.456,34	993.528,34	74.089,38	74.089,38	74.089,38	0,00	919.438,96
07.02.322A02.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	149.673,00	0,00	3.678,00	-3.678,00	145.995,00	19.480,49	19.480,35	19.480,35	0,00	126.514,65
07.02.322A02.62300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.983,95	65.759,39	64.224,17	1.535,22	-65.759,39
07.02.322A02.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.769,49	66.769,49	46.493,31	20.276,18	-66.769,49
07.02.322A02.62302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316.574,16	312.817,71	275.087,87	37.729,84	-312.817,71
07.02.322A02.62600	Mobiliario	390.000,00	700.000,00	0,00	700.000,00	1.090.000,00	546.912,68	546.912,68	539.560,31	7.352,37	543.087,32

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A02.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	716.584,29	255.950,50	233.339,38	22.611,12	-155.950,50
07.02.322A02.62900	Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.550,27	4.250,27	4.250,27	0,00	-4.250,27
07.02.322A02.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.037,12	86.037,12	83.554,13	2.482,99	-86.037,12
07.02.322A02.63100	Construcciones	5.173.140,00	1.000.000,00	244.154,48	755.845,52	5.928.985,52	5.488.078,58	5.488.078,45	5.433.648,34	54.430,11	440.907,07
07.02.322A02.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.626,55	75.626,55	13.432,55	62.194,00	-75.626,55
07.02.322A02.63300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.690,99	10.700,99	10.700,99	0,00	-10.700,99
07.02.322A02.63302	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.082,12	35.082,12	33.612,10	1.470,02	-35.082,12
07.02.322A02.63600	Mobiliario	245.000,00	0,00	0,00	0,00	245.000,00	134.002,48	134.002,48	132.219,36	1.783,12	110.997,52
07.02.322A02.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.257,33	39.984,33	39.547,87	436,46	-39.984,33
07.02.322A02.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.676,51	6.676,51	6.676,51	0,00	-6.676,51
07.02.322A02.64001	Estudios y trabajos técnicos	740,00	3.678,00	0,00	3.678,00	4.418,00	3.335,88	3.335,88	3.335,88	0,00	1.082,12
<b>CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>21.706.062,00</b>	<b>2.892.713,00</b>	<b>7.807.755,39</b>	<b>-4.915.042,39</b>	<b>16.791.019,61</b>	<b>15.563.925,65</b>	<b>14.780.337,43</b>	<b>14.400.007,13</b>	<b>380.330,30</b>	<b>2.010.682,18</b>
07.02.322A01.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	1.460.000,00	0,00	45.456,01	-45.456,01	1.414.543,99	1.414.543,99	1.292.837,42	1.109.947,06	182.890,36	121.706,57
<b>CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.460.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.456,01</b>	<b>-45.456,01</b>	<b>1.414.543,99</b>	<b>1.414.543,99</b>	<b>1.292.837,42</b>	<b>1.109.947,06</b>	<b>182.890,36</b>	<b>121.706,57</b>
<b>TOTAL</b>		<b>23.166.062,00</b>	<b>2.892.713,00</b>	<b>7.853.211,40</b>	<b>-4.960.498,40</b>	<b>18.205.563,60</b>	<b>16.978.469,64</b>	<b>16.073.174,85</b>	<b>15.509.954,19</b>	<b>563.220,66</b>	<b>2.132.388,75</b>

Fuente: Tomo I Páginas 168 - 173, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2015. Administración General.

**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015**

**Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/001199	G/414A01/60100/4	16.656,50	16.656,50	DEP.PREVIOS EXPROP.FORZOSA SANTIBAÑEZ:PA
2007/001201	G/414A01/60100/4	262,38	262,38	JUSTIP.EXPR.FORZ.PRESA CUEVAS CASTREJON:
2008/000437	G/414A01/60101/3	140.555,94	77.853,94	116.1.C.OBRA CERT.LIQ.INFR.MAGAZ CEPEDA/
2007/002837	G/414A01/60101/3	144.334,57	79.946,92	116.1.C.OBRA CERT.LIQ.STA.MARINA DEL REY
2010/000127	G/414A01/60101/7	50.082,34	50.082,34	PAGO 7ªANUALIDAD OBRAS REGADIO CANAL DE
2009/001754	G/414A01/60100/2	9.218,76	9.218,76	JUSTIP.EXPR.FORZ.LINEA AEREA TREVIÑO:BU/
2011/000555	G/414A01/60109/0	2.778,74	2.778,74	116.1.C.GASTOS HONORARIOS CONCENTRACION.
2011/001041	G/414A01/60100/6	7.651,21	7.651,21	JUSTIPRECIO EXPR.FORZ. INFRA.HIDR.RIAZA:
2013/000308	G/414A01/60101/4	62.623,26	20.603,05	CERT.FINAL OBRAS C.P.LANTADILLA II (PA).
	G/414A01/60101/0	7.732,07	7.732,07	GASTOS HONORARIOS CONCENTRACION
2013/000373	G/414A01/60109/0	56.289,15	18.519,14	116.1.C.GASTOS CONC.PARC. VALLADOLID-ZAM
2013/000376	G/414A01/64001/8	1.725,46	567,68	TRABAJOS DE CATA EN POLLOS PARA ESTUDIO
2013/000491	G/414A01/60101/4	992.042,48	326.381,96	CER.Nº4-MODERN.CCRR.CANAL PISUERGA F.III
2014/000078	G/414A01/60109/0	16.145,00	16.145,00	GASTOS HONORARIOS CONCENTRACION PARCELAR
2014/000310	G/414A01/60101/3	1.533.347,41	424.430,56	CERT.Nº4 A 9-PIRCP PARAM.ALTO SECT.III-VII E
2013/000646	G/414A01/60101/1	19.958,54	19.958,54	OBRA CERT.FINAL ESTAC.BOMBEO S.I-IV ADAJ
2014/000618	G/414A01/60101/2	578.526,22	219.955,66	OBRA CERT.1/ABR-1 MEJ.I.R.NOROESTE PRV.B
2014/000629	G/414A01/60101/3	193.685,20	97.694,82	OBRA CERT.2/DIC-14_9/JUL-15 IN.CARRACEDE
2014/000657	G/414A01/60101/4	48.001,95	18.250,34	OBRA CERT.1/MAY-2/JUN-15 I.R.VILLAVEGA O
2014/000717	G/414A01/60101/5	297.414,62	148.707,30	OBRA CERT.2 y 3/JUN-15 ADEC. I.R.TORREPERALE
2014/000719	G/414A01/60101/3	91.817,89	34.909,16	OBRA CERT.2-JUN/15 INF.VIARIA NOCEDA-Q.F
2014/000744	G/414A01/60101/3	944.135,23	522.956,49	OBRA CERT.2, 6, 7, 8 y 9 M.IZQ.PORMA S. III-IV
2014/000746	G/414A01/60101/3	153.363,39	58.308,77	OBRA CER.1, 2 y 3/MAY-JUL 15 INF.VIARIA ALCOBA RIBE
2014/000750	G/414A01/60101/2	32.188,91	12.238,22	OBRA CERT 1 y 2/JUN-JUL 15 ADEC.I.R.CASTRILLO REI
2014/000752	G/414A01/60101/3	849.695,84	279.549,93	CERT.Nº4 a 11 EXPTE.21/14 IRZCP SANTIBAÑEZ VI
2014/000760	G/414A01/60101/3	6.681,24	2.198,13	116.1.C.CERT.FINAL OBRA ADEC. SAN EMILIA
2014/000826	G/414A01/60101/5	351.511,76	115.647,38	CERT.Nº4 a 11 AHIGAL DE LOS ACEITEROS(SA) EX.
2015/000200	G/414A01/60100/3	48.138,70	48.138,70	PAGO EJEC.SENTENC. PROC.ORD.2233/08.EJC y 131.
2014/000868	G/414A01/60101/1	214.052,28	62.486,31	CERT.Nº3 a 5 EL LOSAR DEL BARCO(AV).EXP.35/1
<b>Total 3ª Petición 001</b>		<b>6.870.617,04</b>	<b>2.699.830,00</b>	

**Anexo 6****GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015****Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación**

<b>Nº Proyecto</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe "O" Documentos</b>	<b>Importe "O" Certificado</b>	<b>Denominación</b>
2011/000756	G/453A01/61109/1	1.908.291,42	1.788.010,00	4.4-AV-12.CONSERV.ORD.PROV.AVILA.CER.ORD
<b>Total 3ª Petición 002</b>		<b>1.908.291,42</b>	<b>1.788.010,00</b>	

Anexo 7**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015****Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación**

<b>Nº Proyecto</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe "O" Documentos</b>	<b>Importe "O" Certificado</b>	<b>Denominación</b>
2003/000671	G/312A02/62100/5	6.171.017,19	5.619.130,00	H.F. OBRAS PLAN DIRECTOR SALAMANCA
<b>Total 3ª Petición 003</b>		<b>6.171.017,19</b>	<b>5.619.130,00</b>	

**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015**

**Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2012/000318	G/322A01/621A0/8	105.269,14	105.269,14	CERT.9/10 OBRA AMPL.CEIP JOAQUÍN DÍAZ-DI
2014/000131	G/322A02/63100/3	750.160,51	750.160,51	2ª CERTIF. OBRA IES VIRGEN DE LA ENCINA
2014/000174	G/322A01/621A0/2	13.703,25	13.703,25	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUC
2014/000269	G/322A01/621A0/8	39.687,50	39.687,50	OBRA CEIP ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VA),R
2014/000282	G/322A01/621A0/8	400.000,00	400.000,00	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENT
2014/000524	G/322A01/621A0/8	300.000,00	300.000,00	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENT
2015/000054	G/322A01/621A0/9	10.000,00	10.000,00	SERV.ARQ. - SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y AI
2015/000060	G/322A01/631A0/1	87.493,07	87.493,07	DIVERSAS OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA POR TODA LA COMUNIDAD
	G/322A01/631A0/2	363.101,54	363.101,54	
	G/322A01/631A0/3	294.865,72	256.448,98	
	G/322A01/631A0/4	225.724,30	225.724,30	
	G/322A01/631A0/5	316.887,68	316.887,68	
	G/322A01/631A0/6	257.711,06	257.711,06	
	G/322A01/631A0/7	70.121,00	70.121,00	
	G/322A01/631A0/8	250.852,83	250.852,83	
	G/322A01/631A0/9	387.309,14	387.309,14	
<b>Total 3ª Petición 004</b>		<b>3.872.886,74</b>	<b>3.834.470,00</b>	

**Anexo 9****GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015****Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario**

<b>Nº Proyecto</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe "O" Documentos</b>	<b>Importe "O" Certificado</b>	<b>Denominación</b>
2011/000455	G/414A01/60101/3	1.359.494,01	752.887,78	MODERN.REG.BIERZO CANAL ALTO E
2013/000305	G/414A01/60101/3	874.174,15	146.972,22	MODERNIZ.CANAL PARAMO BAJO IV.C
<b>Total 3ª Petición 005</b>		<b>2.233.668,16</b>	<b>899.860,00</b>	

**Anexo 10****GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015****Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario**

<b>Nº Proyecto</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe "O" Documentos</b>	<b>Importe "O" Certificado</b>	<b>Denominación</b>
2012/000384	G/453A01/61109/4	1.200.417,52	595.940,00	4.4-P-13.CONSERV.PALENCIA.
<b>Total 3ª Petición 006</b>		<b>1.200.417,52</b>	<b>595.940,00</b>	

**Anexo 11**

**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015**

**Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002128	G/312A02/62100/9	3.397.274,10	1.872.850,00	REV.PREC.OBRAS AMPL. EF.HOSP.PR
<b>Total 3ª Petición 007</b>		<b>3.397.274,10</b>	<b>1.872.850,00</b>	

**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2015**

**Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario**

INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN. FONDO COMPLEMENTARIO				
Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2008/001969	G/322A01/621A0/6	176,07	176,07	CER.4 D.O.CONSTR.POLIDEPOR.CEIP EL PEÑAS
2014/000271	G/322A01/621A0/5	45.229,80	45.229,80	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUC
2014/000730	G/322A01/621A0/3	300.305,86	300.305,86	C.E.I.P. "PONFERRADA XII" - PONFERRADA
2014/000733	G/322A01/621A0/6	252.847,23	252.847,23	AMPLIACIÓN DE TRES UNIDADES DE EDUCACIÓN
2014/000736	G/322A01/621A0/8	25.873,43	25.873,43	VA-ON-14/001 CONSTRUCCIÓN COMEDOR NUEVA
2014/000739	G/322A01/621A0/9	134.731,80	134.731,80	OBRA CEIP "LOS SALADOS" DE BENAVENTE, 20
2015/000074	G/322A02/63100/3	546.820,69	518.865,81	PAGO SOLICITUD TASA LICENCIA OBRA. E.O.I
<b>Total 3ª Petición 008</b>		<b>1.305.984,88</b>	<b>1.278.030,00</b>	



# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2015**

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2015, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 50.n) de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 7 establece: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”.***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número ocho, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha elaborado un *“Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

Valladolid, a 22 de septiembre de 2017

  
Interventor General  
D. So Salas Lechón



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS AL INFORME PROVISIONAL DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE  
COMPENSACIÓN INTERTERRITORAL  
EJERCICIO 2015**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2016**





## ÍNDICE

<b>I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>3</b>
---	----------

## **ACLARACIONES**

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

## **I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD**

### **1ª Alegación realizada**

#### **Párrafo de referencia (Página 30)**

La conclusión número 7 establece: *“Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

### **Contestación a la alegación**

**Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:**

- **“El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.**
- **Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.**

- La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.
- Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque.”

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que “La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- Una estructura funcional del presupuesto de gastos.
- Una estructura económica del presupuesto de gastos.
- Un proyecto de gasto presupuestario.”

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto del resto del contenido de las alegaciones realizadas, hay que señalar que, como la propia Intervención General indica, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aun cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada en sentido estricto.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

#### 2ª Alegación realizada

#### Párrafo de referencia (Página 30)

*“Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. No obstante, se ha*

*publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, un Manual de procedimiento, que será objeto de análisis en el próximo informe. (Apartado III.5)”*

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número ocho, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

–Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

–La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha elaborado un *“Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

### **Contestación a la alegación**

**Respecto del primer punto de las alegaciones realizadas, hay que señalar que en el Informe se recoge, como una de las debilidades, que *“No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”*, hecho que es ratificado en la alegación realizada.**

**Respecto del segundo punto, la Comunidad Autónoma a fecha de conclusión del trabajo de campo (junio 2017), no había elaborado un Manual de procedimientos que regulara la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI, tal y como se recoge en el Informe, y en consecuencia, durante el ejercicio 2015 fiscalizado y también durante el ejercicio 2016, no se había publicado el mencionado Manual y por tanto, subsistía la debilidad manifestada en el Informe, hecho que no es rebatido en la alegación y que además, no interfiere con la observación que seguidamente hace el Consejo de Cuentas, al constatar en el Informe que con posterioridad, se ha publicado**

**en la página web de la Junta de Castilla y León un Manual en relación con los proyectos financiados por los FCI.**

**No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

Palencia, 29 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry